

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca el segundo Seminario del Instituto de Desarrollo Económico (IDE), sobre economía agraria para funcionarios del Ministerio de Agricultura.*

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero y 21 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero y 11 de agosto, respectivamente), esta Escuela Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y al objeto de contribuir al perfeccionamiento de los funcionarios de este Departamento, ha resuelto celebrar el segundo Seminario sobre economía agraria.

##### 1. Selección

1. La selección de los participantes se hará directamente por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, que remitirá a esta Escuela la relación de funcionarios seleccionados, en número de veinticinco. Las solicitudes deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de aquel Departamento antes del día 31 de marzo de 1969; será requisito necesario para participar en el Seminario ser funcionario del Ministerio de Agricultura y pertenecer a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior.

##### II. Régimen del curso

2. El Seminario dará comienzo el día 14 de abril de 1969 en el Instituto de Desarrollo Económico (Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares), finalizando el 18 del mismo mes y año.

3. El programa, que se desarrollará en régimen de jornada completa (de las nueve a las diecisiete horas), y demás información complementaria será remitido a los candidatos seleccionados por el Ministerio de Agricultura.

4. Al finalizar el Seminario se expedirá a los participantes el certificado correspondiente.

Asimismo la Dirección de la Escuela remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos, a los efectos que se determinen en aplicación de lo previsto en los artículos 2, párrafo segundo; 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1966.

Alcalá de Henares, 18 de febrero de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

*RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se convoca un Seminario del Instituto de Desarrollo Económico (IDE), sobre Economía Industrial, para funcionarios del Ministerio de Industria.*

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero y 21 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero y 11 de agosto, respectivamente), esta Escuela Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Ministerio de Industria, ha resuelto celebrar el segundo Seminario sobre Economía Industrial.

##### 1. Selección

1. La selección de los participantes se hará directamente por la Subsecretaría del Ministerio de Industria, donde deberán dirigirse las instancias antes del día 1 de marzo del presente año; la relación de funcionarios seleccionados, en número de veinticinco, se remitirá a esta Escuela. Para poder participar en este Seminario será necesario ser funcionario del Ministerio de Industria y pertenecer a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior; tendrán prioridad para la asistencia a este Seminario los Delegados provinciales del Departamento.

##### II. Régimen del curso

2. El Seminario dará comienzo el día 24 de marzo de 1969 en el Instituto de Desarrollo Económico (Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares), finalizando el día 28 de marzo del mismo año.

3. El programa, que se desarrollará en régimen de jornada completa (mañana y tarde), y demás información complementaria, serán remitidos a los candidatos seleccionados por el Ministerio de Industria. Las sesiones del Seminario tendrán carácter teórico-práctico.

4. Al finalizar el Seminario se expedirá a los participantes el certificado correspondiente.

Asimismo la Dirección de la Escuela remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos, a los efectos que se determinen en aplicación de lo previsto en los artículos 2, párrafo segundo; 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1966.

Alcalá de Henares, febrero de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 260/1969, de 5 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Michel Debré.*

Queriendo dar una prueba de mi aprecio al señor Michel Debré,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 261/1969, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Martín Rodríguez Suárez, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza y con motivo de su jubilación.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Martín Rodríguez Suárez, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, y con motivo de su jubilación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO

*DECRETO 262/1969, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Fernando Azpeitia Escalá.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Azpeitia Escalá,